



RESOLUCION JEFATURAL N° 000034-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515657455 - 2]

Vistos, el expediente N° 515657455-0 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el INFORME N°002-2024-CE-CEPYF-GP-IES-RFA de comité de evaluación, que se acompaña en un total de (63) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados;

Que, el artículo 88° de la Ley N° 30512 que, establece que, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, siendo de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado y procede únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada

Que, mediante Informe N° INFORME N°002- 2024-CE-CEPYF-GP-IES-RFA, el Comité de Evaluación informa el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió a declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión docente, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR por invitación en el puesto de **COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD** al personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CACHAY ARRUNATEGUI, GLEN ANTHONY
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 16486610
FECHA DE NACIMIENTO	:	17/06/1964
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	2



RESOLUCION JEFATURAL N° 000034-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD [515657455 - 2]

CARGO : **DOCENTE ESTABLE**
CODIGO DE PLAZA : **021871219912**
INSTITUCION EDUCATIVA : **REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**
JORNADA LABORAL : **40**

1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Tecnológica**
INSTITUCION EDUCATIVA : **REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**
CÓDIGO DE PLAZA : **14EVE2414481**
CARGO : **COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD**
JORNADA LABORAL : **40 Horas Pedagógicas**
MOTIVO DE VACANTE : **OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (DS. N° 037-2024-EF)**
VIGENCIA : **Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025**

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al docente, el encargo del puesto de Gestión Pedagógica del Instituto de Educación Superior Tecnológica público REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA .

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso: 07/02/2025 - 17:30:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>